



PROPUESTA DE GASTO		AÑO 2024	NÚMERO DE EXPEDIENTE 202415000006
<p>Sr. Delegado del Gobierno en Galicia.</p> <p>Se somete a su aprobación la presente propuesta de gasto para contratar el servicio de mantenimiento integral de los edificios que ocupa la Delegación del Gobierno en Galicia, para el periodo del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025. La forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto, al amparo de lo establecido en la Subsección 2ª de la Sección 2ª del Capítulo I del Título I, libro segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presupuesto total, a efectos de licitación, se establece en 84.899,43 euros, IVA incluido, consignando 77.824,48 euros a la anualidad del año 2025 y 7.074,95 euros a la del 2026.</p> <p>La Subdirección General de Administración Financiera y Patrimonio de la AGE en el Territorio del Ministerio de Política Territorial, expidió la certificación de retención de crédito para amparar el gasto, el cual queda retenido y registrado en dicha Oficina.</p> <p>ANEXOS: Memoria, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y Certificación de retención de crédito.</p>			
Ejercicios: 2025 - 2026	Aplicación presupuestaria: 22.02.15.921P.212	<p>El Proponente, EL SECRETARIO GENERAL,</p> <p>Fdo.: Alberto de la Fuente Seoane</p>	
Concepto: Mantenimiento integral edificios Delegación del Gobierno en Galicia			
Importe total: ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve euros con cuarenta y tres céntimos		<p>Fiscalización Régimen requisitos básicos EL INTERVENTOR,</p> <p>Fdo.: Fecha:</p>	
<p>Existe crédito adecuado y suficiente presupuesto, conforme a lo siguiente:</p> <p>Crédito Presupuesto 2025: 77.824,48 euros Crédito Presupuesto 2026: 7.074,95 euros</p> <p>TOTAL 84.899,43 euros</p>			
<p>EL ORDENADOR DEL GASTO</p> <p>El Delegado del Gobierno, en virtud de las atribuciones que le confiere la la Orden TFP/747/2020, de 28 de julio, (BOE núm. 207 de 31 de julio de 2020), por la que se delega en los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas la facultad de contratar, autorizar y disponer los gastos en bienes corrientes y servicios, y demás requisitos exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE núm. 272 de 9 de noviembre de 2017), ha resuelto aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas por el que se regirá el contrato, el gasto de que se hace mención y la apertura del procedimiento de adjudicación del servicio mediante el sistema de procedimiento abierto.</p> <p style="text-align: right;">EL DELEGADO DEL GOBIERNO EN GALICIA</p> <p style="text-align: right;">Fdo.: Pedro Blanco Lobeiras</p>			